

RAD. 110013103004202200410

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR** de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco de Bogotá** y en contra de **Grupo Kavaw S.A.S. y Néstor Orlando Bolívar Luque**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 193.827.363,00 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 9010220723.

2. Por la suma de \$10.993.443,00 mcte., por concepto de intereses de plazo.

3. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 23 de agosto del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. Elizabeth Torcoroma Santiago Arenas, como apoderada judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <b>006</b> Hoy: <b>25 de Enero de 2023</b>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría
--

